

Minuta de reunión de asistencia al cumplimiento de Medidas Provisionales

ID MP	Fecha	Tema
MP-005-2024	5.2.2024	Reunión Medidas Provisionales Proyecto Condominio Plaza Costanera MP-005-2024 Inmobiliaria Costanera Norte V Ltda.

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Jorge Leyton	Inmobiliaria Costanera Norte V Ltda.	jorge.leyton@grupocoloso.cl
Carolina Godoy	Inmobiliaria Costanera Norte V Ltda.	carolina.godoy@grupocoloso.cl
Mauricio Ossandón	Inmobiliaria Costanera Norte V Ltda.	mauricio.ossandon@grupocoloso.cl
Juan Arancibia	Inmobiliaria Costanera Norte V Ltda.	juan.arancibia@grupocoloso.cl
Abraham Panama	Inmobiliaria Costanera Norte V Ltda.	abraham.panama@grupocoloso.cl
Francisco González	Inmobiliaria Costanera Norte V Ltda.	francisco.gonzalez@grupocoloso.cl
María Isabel Mallea Álvarez	Superintendencia del Medio Ambiente	maria.mallea@sma.gob.cl
Sandra Cortéz Contreras	Superintendencia del Medio Ambiente	sandra.cortes@sma.gob.cl
Lukas Moenne Saito	Superintendencia del Medio Ambiente	lukas.moenne@sma.gob.cl

Notas y materias tratadas

- Tras exponer los antecedentes del caso y el contenido de la Resolución Exenta N°131/2024, se cedió la palabra al titular.
- Luego de una presentación de los asistentes, se solicita aclaración respecto de los plazos para la implementación de las medidas ordenadas. Al respecto, se informó, a efectos de entender lo ordenado, los plazos asociados a cada medida en particular, y sus medios de verificación.
- El titular informa que las pantallas acústicas no podrían estar instaladas dentro del plazo de la medida, pues se requiere de un plazo mayor. Ante ello, se indica que se informe por carta firmada dirigida al correo de Oficina de Partes, el estado de avance, y una carta Gantt que proyecte el cumplimiento.
- El titular señaló que se detuvo la actividad en el sector donde se efectuó la medición, la que será retomada en al menos un año más, por lo que se van a centrar los esfuerzos en otros sectores del terreno donde actualmente se están realizando trabajos. Se hace presente que dicha situación sea informada y justificada adecuadamente.
- Se hizo presente la importancia que las medidas se mantengan en el tiempo, dado que este tipo de proyectos considera plazos extendidos de duración.



*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y/o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO